



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00791

Revisadas las presentes diligencias y en atención a las peticiones obrante a folio 26 del c 1, este despacho DISPONE:

PRIMERO: Acepta la sustitución al poder que presentó el la titular del derecho Doctora YENY CAROLINA TABARES SUAREZ como apoderada de la parte actora, en consecuencia téngase al titular del derecho Dr. **ANDRES FELIPE VELASCO RIVERA** como nuevo apoderado de la parte demandante a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución.

SEGUNDO: De otro lado, teniendo en cuenta que el mandamiento de pago se profirió el 2 de julio de 2019, se REQUEIRE a la parte demandante para que proceda a dar el impulso procesal correspondiente, esto es, adelantar las diligencias para procurar la notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.042
Fijado hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

fmca